

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 064-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 29 de abril del 2019

**VISTOS:** Resolución Presidencial N° 70-2017-UNDC de fecha 21.04.17, Resolución de Comisión Organizadora N° 056-2019-UNDC de fecha 12.04.19, Oficio N° 051-2019-UNDC/VPAC/DECE-CO/VSQK de fecha 23.04.19, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 70-2017-UNDC de fecha 21.04.17, se aprobó en vías de regularización el Reglamento de Homologación y Convalidación de Asignaturas de la Universidad Nacional de Cañete

Que, en mencionado Reglamento señala en el artículo 4: que el proceso de convalidación estará a cargo de una Comisión de Homologación y Convalidación designada mediante Resolución de Comisión Organizadora de la UNDC y estará integrada por: a) Director (a) de la Carrera Profesional o Director (a) de Estudios Generales, según corresponda, quien la presidirá, b) Dos (02) docentes ordinarios y contratados adscritos a la Unidad Académica. (...);

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 056-2019-UNDC de fecha 12.04.19, de designo a los miembros de la Comisión de Homologación y Convalidación de la Carrera Profesional de Contabilidad, integrada por Dr. Víctor Samuel Quiroz Juárez- Presidente; Dr. Manuel Nicolás Morales Alberto –Miembro; Mg. Cesar Jesús Peña Oxolón-Miembro;

Que, mediante Oficio N° 051-2019-UNDC/VPAC/DECE-CO/VSQK de fecha 23.04.19, el Director (e) de la Carrera Profesional de Contabilidad, propone la reconfirmación de la Comisión de Homologación y Convalidación integrada por la Dra. Yrene Cecilia Uribe Hernández- Presidente; Dr. Manuel Nicolas Morales Alberto- Miembro; Mg. Cesar Jesús Peña Oxolón – Miembro;

Estando las consideraciones expuestas en la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017- MINEDU, Resolución Viceministerial N° 140-2018-MINEDU, Estatuto de la UNDC y a lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 26 de abril de 2019;

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete;





**UNDC**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE CAÑETE

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 064-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 29 de abril del 2019

### RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR** la **RECONFORMACIÓN** de los miembros de la Comisión de Homologación y Convalidación de la Carrera Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cañete conformado por:

Dra. Yrene Cecilia Uribe Hernández  
Dr. Manuel Nicolas Morales Alberto  
Mg. Cesar Jesús Peña Oxolón

Presidente  
Miembro  
Miembro

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR**  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Cañete



**ABDOLABAD OSNAYO VILLALTA**  
Secretario General  
Universidad Nacional de Cañete

Distribución:  
Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Escuela Profesional de Contabilidad  
Oficina de Registro Académico  
Interesados (OI)  
Oficina de Comunicaciones  
Unidad de Tecnologías de la Comunicación (Portal de Transparencia)  
Archivo  
ADV/Sec. Gral.